



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0 105

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2014-MDY

Yura, 17 de diciembre del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre del 2014, Informe N° 261-2014 /GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; respecto a la donación que efectúa la Empresa YURA S.A., a favor de la Municipalidad de Yura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 261-2014/GDSE/MDY emitido por el Sr. Luis Ernesto Eguileta Olazabal Gerente de Desarrollo Social y Económico, precisa que respecto a la donación efectuada por la Empresa Yura S.A., a favor de la entidad con motivo de realizar el taller de capacitación sobre "Manipulación de Alimentos dirigido a comerciantes y Kioscos escolares", el mismo que consiste en: 15 Unid. Lavadores pequeños, 15 unid. Jabón líquido a Val Hand, 15 toallas de mano y 200 refrigerios; insumos que han sido recepcionados por dicha gerencia y distribuidos en el taller de capacitación a los asistentes; por lo que hace de conocimiento para emitir en vía de regularización el Acuerdo de Concejo correspondiente, los cuales ascienden a la suma de S/. 1,061.73 nuevos soles, transferidos a favor de la entidad a título gratuito.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación de los siguientes bienes: 15 Unid. Lavadores pequeños, 15 unid. Jabón líquido a Val Hand, 15 toallas de mano y 200 refrigerios; por parte de la Empresa YURA S.A., a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

favor de la Municipalidad de Yura; para poder distribuirlos a la población de la jurisdicción del distrito de Yura; valor que asciende a la suma de S/. 1,061.73 (Un mil sesenta y uno con 73/100 nuevos soles) según factura N° 107-0006747, presentado mediante carta S/N de fecha 22 de octubre del 2014.

Artículo 2º.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Financiera y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3º.- CUMPLA Secretaria General con notificar a las areas competente

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luís Fuentes S
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General

